



Resolución de Decanato 1525 / 2025 - NAT -UNSa

Expediente 10.533-2025 - Aprobar pago factura por compra de 4 candados

De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
26/09/2025

VISTO:

El pedido realizado por el Dr. Leonardo I. Elías – Secretario de Bienestar y Asuntos Estudiantiles de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo solicita la adquisición de cuatro candados, con el fin de asegurar las puertas de acceso al edificio de Agronomía y del sector invernaderos de esta Facultad.

Que dicho pedido se justifica por cuanto es imprescindible reforzar la seguridad de los mencionados ingresos en momentos que no hay actividad alguna en esta Universidad.

Que a fin de dar urgente solución a lo solicitado, se obtuvieron presupuestos de forma directa de las firmas “Cerrajería Serrano”, “Cerrajería Cancerbero”, “Ferretería J y J” y “Ferretería JS de Jimenez Juan José”.

Que asimismo se presenta factura B-00004-00002618 por \$ 130.000,00 de la firma Juan José Jimenez, debidamente conformada de acuerdo a la normativa vigente.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para el presente gasto.

Que corresponde convalidar lo actuado y aprobar los gastos efectuados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y aprobar el pago de la factura B-00004-00002618 por la suma total de pesos Ciento treinta mil (\$ 130.000,00) de la firma “Juan José Jimenez” – CUIT 20-34217686-1, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto de la presente rendición en la siguiente partida presupuestaria:

R.4591.024.004.004.16.02.00.00.24.00.2.7.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su archivo.

M. Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales